



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA**

Popayán, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

TRASLADO No.009 NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN

Proceso de: Solicitud exoneración de cuota alimentaria
Demandante: Nilson Franklin Torres Rivera
Demandado: Brayan Eduardo Ponce Velasco
Radicado: 19001-31-10-001-2006-00107-00

En cumplimiento a los artículos 110 y 134 del código general del proceso, en armonía con el artículo 9° de la Ley 2213 de 2022, se procede en forma electrónica hoy viernes 09 de enero de 2024, siendo las ocho de la mañana (8:00am) a la fijación en lista y traslado de la nulidad por indebida notificación propuesta por el solicitante, que obran al interior del expediente de la referencia por el término de tres (03) días.

Fecha inicio: 12 de febrero de 2024 a las 8:00 am
Fecha de finalización: 14 de febrero de 2024 a las 5:00 pm

VICTOR ZUÑIGA MARTINEZ
Secretario